



*ANUNCIO de 26 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea de media tensión de 264 m de longitud para interconectar los centros de transformación CT "Cervantes" y CT "Canónigo Sánchez Bustamante"". Término municipal: Coria. Expte.: AT-9128. (2019080443)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea subterránea de media tensión de 264 m de longitud para interconectar los centros de transformación CT "Cervantes" y CT "Canónigo Sánchez Bustamante".
2. Peticionario: Emdecoria, SL, con domicilio en c/ Extremadura, 12, 10800 Coria.
3. Expediente/s: AT-9128.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en Coria.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión:

Origen: CT Cervantes (c/ Cervantes- Expte. 10/AT-5787).

Final: CT Canónigo Sánchez Bustamante (c/Donoso Cortes - Expte 10/AT-7837).

Longitud: 0,264 km.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Conductores: AL HEPRZ1. Sección: 3x95 mm<sup>2</sup>.

Emplazamiento: C/ Cervantes, c/ San Isidro, c/ Mercedes Garbó, c/ Canónigo Sánchez Bustamante, de Coria.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.